



DECRETO N° 0731
NEUQUÉN, 01 JUL 2011

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 4012-M-10 y su agregado 7230-M-10, el Decreto N° 0573/11 mediante el cual se llamó a Licitación Pública N° 8/2011 tramitada para la "Concesión del Servicio Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones; y

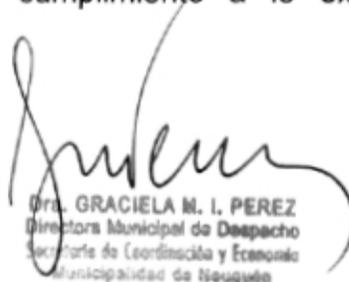
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0697/11 se prorrogó en la Licitación Pública mencionada la fecha de apertura de ofertas para el día 06 de julio de 2011, a las 10:00 horas;

Que a través de Nota N° 036/11, la Sindicatura Municipal interpreta que parte del Punto e. del Apartado 3) del Inciso f. 3) del Punto f) "Documentación que acredite la condición jurídica de los Proponentes" de la Cláusula 22. 1:) CONTENIDO DEL SOBRE "A" del Pliego de Bases y Condiciones debería ser incorporado en otro inciso; asimismo, manifiesta que la redacción expuesta en el tercer y cuarto párrafo del mencionado Inciso es confusa en relación con los párrafos primero, segundo y quinto; y respecto del Punto h) "Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal (Ordenanza N° 10383)", el cual hace mención al rechazo automático de propuestas, destaca que la Cláusula N° 26 referida a "Lugar y Fecha del Acto de Apertura – Rechazo Automático de Ofertas", no establece como causal de rechazo automático lo mencionado en dicho Punto;

Que en función de lo expuesto, la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones sugiere proceder a reenumerar la Cláusula N° 22.1:) CONTENIDO DEL SOBRE "A", Inciso f.3), Apartado 3) e., como Inciso f.3) Apartado 4); el párrafo referido a Certificado Fiscal para Contratar (Resolución General N° 1814/05 – 135/98 AFIP) numerarlo como Inciso g).1); y el Punto g) Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial reenumerarlo como Inciso g) 2);

Que asimismo, resulta pertinente incorporar el tercer párrafo que menciona la Sindicatura Municipal referido a la certificación ante Escribano Público, al final del Inciso f), y eliminar el párrafo del Punto h) Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal (Ordenanza N° 10383), que textualmente dice: "El incumplimiento de cualquiera de las alternativas que imponen los párrafos anteriores tendrá los efectos de rechazo automático de la propuesta, no admitiéndose documento alternativo alguno en la materia, debiendo darse estricto cumplimiento a lo exigido y normado por la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Ordenanza y Decreto Municipal citados.";

Que corresponde modificar y en su caso reenumerar los Puntos f), g) y h) de la Cláusula N° 22.1:) CONTENIDO DEL SOBRE "A"; procediendo a redactarlos con las modificaciones citadas en los apartados anteriores;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR y RENUMERAR en la Licitación Pública ----- N° 8/2011 tramitada para la "Concesión del Servicio Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén", los Puntos f), g) y h) de la Cláusula N° 22.1:) CONTENIDO DEL SOBRE "A" del Pliego de Bases y Condiciones, que quedarán redactados según lo detallado en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) NOTIFICAR a los adquirentes de los pliegos de la Licitación ----- Pública N° 8/2011, lo establecido precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

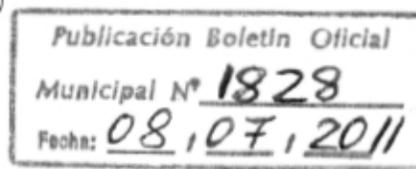
Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///pr/sds.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-





ANEXO I

CLÁUSULA 22:) CONTENIDO DE LA PROPUESTA CLÁUSULA 22.1:) CONTENIDO DEL SOBRE "A"

f) Documentación que acredite la condición jurídica de los Proponentes:

f.1) Cuando se presenten propuestas de sociedades anónimas o cooperativas, se deberá adjuntar además de la documentación prevista en la CLÁUSULA 17.1 I.a) de las Cláusulas Generales del presente Pliego, lo siguiente:

- 1) Acta de Asamblea designando al Directorio u otra de similar alcance.
- 2) Acta de Directorio asignando la distribución de cargos u otra de similar alcance.
- 3) Acta de Directorio autorizando la presentación de la Propuesta u otra de similar alcance.

En caso de otras sociedades comerciales, deberá adjuntarse copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y, si correspondiese, el poder que faculta al representante a presentarse a la licitación.

f.2) En caso de empresas unipersonales deberá adjuntarse la documentación prevista en la CLÁUSULA 17.1 I.b) de las Cláusulas Generales del presente Pliego.

f.3) Las propuestas presentadas por Uniones Transitorias de Empresas (UTE) deberán reunir las siguientes condiciones, además de las que específicamente se derivaren por aplicación del artículo 377º y siguientes de la Ley N° 19550:

- 1) Contendrán todos los documentos e informaciones mencionados precedentemente con relación a cada uno de los integrantes de la UTE, de acuerdo con su condición jurídica.
- 2) Acta de Directorio (u organismo administrativo que lo reemplace) autorizando la conformación de la UTE y aprobando el grado de participación y designación de su Representante Legal, de cada uno de los integrantes de la UTE.
- 3) De existir, se deberá adjuntar una copia del convenio de Unión Transitoria de Empresas debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, en el que deberá constar, entre otras cosas:
 - a. Que sus integrantes son responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del Contrato y frente al Organismo licitante.
 - b. Designación del Representante Legal.
 - c. Participación de cada uno de los integrantes en la UTE.
 - d. Expresar específicamente que el objeto de la UTE es la presentación


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subcomité de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



en la presente licitación, cumplir con la concesión de resultar adjudicada, a través de la explotación del servicio en los términos fijados en el presente pliego.

- 4) De no cumplirse con el requisito antes citado en 3), se deberá acompañar copia del Acta de Intención de constituir una UTE que, firmada por los representantes autorizados por los oferentes, designados en actas citadas en 2), deberá contener, entre otras cosas:
 - a. Que sus integrantes son responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del Contrato y frente al Organismo licitante.
 - b. Designación del Representante Legal.
 - c. Participación de cada uno de los integrantes en la UTE.
 - d. Expresar específicamente que el objeto de la UTE es la presentación en la presente licitación, cumplir con la concesión de resultar adjudicada, a través de la explotación del servicio en los términos fijados en el presente pliego.
 - e. Compromiso de celebrar el respectivo convenio de conformación de la UTE de conformidad con lo normado por la Ley de Sociedades Comerciales e inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio de Neuquén, en el caso de resultar adjudicataria de la concesión, en forma previa a la celebración del contrato con la Municipalidad de Neuquén.
 - f. Constancia de inscripción ante AFIP-DGI y en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (contribuyente puro o de Convenio Multilateral).

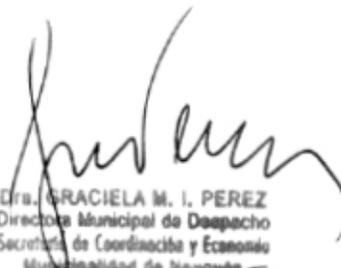
En el caso del Acta de Intención mencionada, deberá acreditarse la autenticidad de las firmas obrantes –si fuera documento privado– mediante certificación por ante Escribano Público.

Toda la documentación citada precedentemente deberá estar certificada por ante Escribano Público.

g) 1) Certificado Fiscal para Contratar (Resolución General N° 1814/05 – 135/98 AFIP):

A fin de demostrar el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia impositiva y previsional, los proponentes deberán acompañar en su propuesta, fotocopia certificada del Certificado Fiscal para Contratar emitido en los términos de las Resoluciones Generales (A.F.I.P.) N° 135/98, N° 1814/05 o la que en el futuro la modifique o sustituya.

El mismo se deberá acompañar con la impresión de la consulta en la página WEB de la A.F.I.P. en la que conste el número y vigencia del Certificado presentado atento a lo indicado en el párrafo anterior. En su defecto los proponentes podrán adjuntar al momento de la apertura del llamado, fotocopia certificada de la Nota de solicitud (en los términos del modelo – Anexo II– que se consigna en el artículo 3° de la Resolución General


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



1814/05) recepcionada por la dependencia de la A.F.I.P. en la cual se encuentren inscriptos. Para la preadjudicación de la Licitación, será indispensable contar con la fotocopia certificada del Certificado Fiscal para Contratar vigente y su consulta WEB en los términos del primer y segundo párrafos antes indicados. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la desestimación de la Propuesta sin más trámite.

g) 2) Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial (Resolución N° 572-DPR/00)

A fin de demostrar el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia impositiva con el Estado Provincial de Neuquén, los proponentes deberán acompañar en su propuesta, fotocopia certificada del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar emitido por la Dirección Provincial de Rentas, en los términos de la Resolución N° 572 DPR/00 o la que en el futuro la modifique o sustituya.

En su defecto, los proponentes podrán adjuntar al momento de la apertura del llamado, fotocopia certificada de la Nota de solicitud del certificado (en los términos del modelo –Anexo II– que se consigna en el artículo 2° de la Resolución N° 572 DPR/00) recepcionada por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección Provincial de Rentas, no admitiéndose documento alternativo alguno en la materia, debiendo darse estricto cumplimiento a lo exigido y normado por la Resolución DPR y Decreto Provincial citados.

Para la preadjudicación de la Licitación, será indispensable contar con la fotocopia certificada del Certificado de Cumplimiento Fiscal habilitado para contratar con el Estado. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la desestimación de la Propuesta sin más trámite.

h) Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal (Ordenanza N° 10383)

A fin de demostrar el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia impositiva con el Estado Municipal de la Ciudad de Neuquén, los proponentes deberán acompañar en su propuesta, fotocopia certificada del Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, en los términos del Capítulo VI de la Ordenanza N° 10.383 o las normas que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

En su defecto, los proponentes podrán adjuntar al momento de la apertura del llamado, fotocopia certificada de la Nota de solicitud del certificado recepcionada por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Tal nota de solicitud del certificado no podrá tener una antigüedad mayor a los 10 (diez) días hábiles

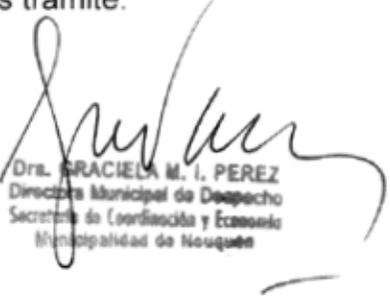

Dra. GRACIELA M. I. PENZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Económico
Municipalidad de Neuquén

administrativos anteriores a la fecha fijada para la apertura.

Si el proponente resultara no ser contribuyente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, deberá adjuntar fotocopia certificada de Certificación emitida por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en la que conste tal situación. Tal certificación no podrá tener una antigüedad mayor a los 10 (diez) días hábiles administrativos anteriores a la fecha fijada para la apertura.

Para la preadjudicación de la Licitación, será indispensable contar con la fotocopia certificada del Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente para contratar con el Municipio o Certificación de No Contribuyente del Municipio. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la desestimación de la Propuesta sin más trámite.




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén